

SECRETARÍA: A Despacho de la señora Jueza, la respuesta allegada por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, informando los costos de la prueba genética autorizada. Pasa para resolver. Manizales, 14 de diciembre de 2022.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación: No 1161

Radicado No. 2022-00211

Agréguese al expediente la información aportada por Medicina Legal en la cual indican el valor a sufragar y el procedimiento para la práctica del examen de ADN solicitado y autorizado por el despacho a través de auto de fecha 2 de noviembre de 2022.

Una vez se proceda de conformidad, se informará al despacho lo pertinente a fin de coordinarse la fecha y la hora de la práctica del procedimiento.

Finalmente se requerirá a las partes para que clarifiquen la expresión, respecto de la cual se indica que el Dr. José Fernando Chavarriaga actúa en calidad de apoderado de pobreza, por cuanto no existe manifestación al despacho en ese sentido, respecto de quien debe hacer la solicitud, en caso de encontrarse bajo los presupuestos del amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA